



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 013-2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 21 ENE. 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO



Vistos, el Expediente N° 2025-OGDYAC-0001494, sobre Desagregado de Crédito Suplementario, RS N° 021-2025-SUNAFIL, Informe N° 000043-2025-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0246-2024-GR PUNO-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2025 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el inciso iii). numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01. señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1. 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, autoriza la transferencia financiera de recursos para ser incorporado vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para ser destinados exclusivamente al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y el óptimo desempeño de las funciones, conforme al último párrafo del artículo 21 de la Ley N° 29981, Ley que crea la SUNAFIL;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000076-2025-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Mediante Oficio N° 20-2025-GR PUNO/GRDS/DRTPE. de fecha 17 de Enero de 2025. solicita incorporación de transferencias financieras de S/ 1,359,541.00 soles según aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL;

Que, asimismo se aclara que la presente incorporación vía crédito suplementario esta exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

N° 013 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 21 ENE. 2025



Fiscal 2025 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, lo cual se está aplicando el numeral 1 de la Duodécima Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Estando al Informe N° 000076-2025-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, Informe N° 000043-2025-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 001343-2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 1,359,541.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025**  
**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 021-2025-SUNAFIL**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSPECTIVAS, AL DESARROLLO DE LA**  
**INFRAESTRUCTURA Y EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES**

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

**INGRESOS**

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,359,541	1,359,541
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,359,541	1,359,541
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	1,359,541	1,359,541
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	1,359,541	1,359,541
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	1,359,541	1,359,541
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	34,580	34,580
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	34,580	34,580
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	34,580	34,580
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	34,580	34,580
<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>		<b>1,359,541</b>	<b>1,359,541</b>



**ANEXO Nº 02**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025**  
**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 021-2025-SUNAFIL**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSPECTIVAS, AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LAS**  
**FUNCIONES**

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno  
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

**GASTOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PPTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANC.	TOTAL PLIEGO 458
001					SEDE PUNO	187,578	1,137,383	34,580	1,359,541
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES	187,578	1,137,383	34,580	1,359,541
		0103			FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	58,173	699,144	20,580	777,897
			3000001		ACCIONES COMUNES	0	138,745	0	138,745
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA		138,745		138,745
			3000635		PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	58,173	560,399	20,580	639,152
				5004946	ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES	25,017	144,218		169,235
				5005589	CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA		188,518	1,080	189,598
				5005590	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	33,156	52,703		85,859
				5006205	FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL		174,960	19,500	194,460
		0116			MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSPECCION LABORAL - PROEMPLO	129,405	438,239	14,000	581,644
			3000001		ACCIONES COMUNES	129,405	69,997	14,000	213,402
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	129,405	69,997	14,000	213,402
			3000577		PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL	0	368,242	0	368,242
				5006247	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL		368,242		368,242
<b>TOTAL PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>						<b>187,578</b>	<b>1,137,383</b>	<b>34,580</b>	<b>1,359,541</b>

